



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara
www.valenciadealcantara.es

REGULACIÓN MERCADO ARTESANO BODA REGIA 2026

El mercado artesano de Boda Regia para la presente edición es una actividad incluida dentro del Espectáculo Temático “**Vive la Boda Regia en el Renacimiento**” de la empresa ANAYAO EVENTOS que ha sido contratada por el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la realización de dicha actividad.

El Mercado Artesano durará del 31 de julio al 2 de agosto, y se circunscribe a la Plaza de la Constitución y las calles San Isidro y Marqués de la Conquista

ANAYAO Eventos gestionará y coordinará el Mercado Artesano, cediendo 10 carpas de tres metros por cada lado, dotadas de estructura, lona, revestimientos y conexión de luz, al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para su uso gratuito por parte de **solicitantes artesanos que estén dados de alta en la seguridad social, empresas del sector artesano o Asociaciones Culturales de la Mancomunidad Sierra de San Pedro y el Concelho de Marvão.**

No estará permitido el uso de carpas distintas a las que ponga la organización, salvo en aquellos casos en que por las dimensiones y características, se estimen oportunas, siempre que mantenga la armonía estética del conjunto

QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SOLICITUD, LAS 10 CARPAS REFERIDAS ANTERIORMENTE, CONFORME A LAS NORMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. Solicitudes y plazos. Las solicitudes deberán presentarse mediante modelo elaborado al efecto (**ANEXO I**), y se presentarán por correo electrónico al email de la Gestora Cultural de la Mancomunidad Sierra de San Pedro (cultura@mancomunidadsierrasanpedro.com) en el registro general del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, en el Registro General de la Mancomunidad Sierra de San Pedro, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo comprendido **entre el 15 de julio y el 27 de julio de 2026.**

2. En caso de que hubiera exceso de solicitudes, se atenderá tal y como se ha mencionado por orden de presentación, además se realizará una selección para conseguir una oferta variada de productos, atendiendo primordialmente a criterios de artesanía, tradición y temática del evento.

3. Las solicitudes que queden fuera de este corte formarán la reserva en orden de número de registro y se les informará de los datos de contacto de la empresa gestora del mercado por si hay posibilidad de que formen parte de las carpas gestionadas por dicha empresa.

4. Solo se admite una carpa por solicitud

5. Asignaciones de las Carpas. Las 10 carpas estarán situadas en la Plaza de la Constitución y Calle San Isidro y su colocación exacta estará conforme a los criterios que establezca la organización, en base a hacer una distribución adecuada para evitar que se congreguen productos iguales en la misma zona. Del resultado se informará a los artesanos adjudicatarios antes del 29 de julio.

6. Montaje y Desmontaje del Stand. El Stand deberá estar montado a las 18:30 del viernes 31 de julio por lo que los artesanos participantes dispondrán de toda la mañana del viernes para la colocación de mercancías y enseres. A partir de esa hora, es obligatorio despejar la zona del mercado de los vehículos de transporte utilizados.

Las carpas deberán estar desocupadas a las 1:00 horas del domingo 2 de agosto

7. Horario del Mercado Artesano. Al menos permanecerá abierto en las siguientes franjas horarias: de 12 a 14 horas y de 20:00 a 0:00 horas.

8. Aparcamiento reservado para vehículos de los artesanos participantes. A tal efecto, la empresa gestora del mercado entregará a los artesanos participantes durante la mañana del montaje de los puestos una tarjeta mediante la que se le autoriza el aparcamiento en la zona indicada por los tres días que dura el evento. Dicha tarjeta estará expuesta en lugar visible dentro del vehículo para su comprobación por parte de la Policía Local. Además, el Ayuntamiento entregará a los artesanos participantes un pase especial para los tres días para el uso de duchas y aseos de la piscina municipal.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO ARTESANO BODA REGIA 2026

Primera. La limpieza de la zona será responsabilidad del usuario de la carpa colaborando en todo momento con los servicios de limpieza municipales. Queda totalmente prohibido el vertido de sustancias grasas, basuras y cualquier otro residuo sólido o líquido, que produzca molestias en la zona.

Segunda. Situar en lugar visible la lista de precios,

Tercera. El personal que atienda el servicio de puesto artesanal estará vestido de época medieval o del renacimiento y el interior de la carpa y el mobiliario deberá estar acorde al evento

Cuarta. Los productos a la venta deberán cumplir con las normativas sanitarias y de comercialización, actuales, o en su caso tener una calidad acorde al evento y de seguridad para los consumidores, que no puedan ocasionar riesgos para la salud, supongan fraude en la calidad, sean falsificados o incumplan los requisitos mínimos para su comercialización

Quinta. En el caso de los puestos con productos de alimentación, estos también deberán ser artesanales, no pudiendo vender otros productos de alimentación o bebidas que no estén especificados como artesanales del propio stand.

Sexta. Respetar los horarios establecidos por la organización de entradas y salidas de vehículos en el recinto del mercado, a efectos de carga y descarga, así como las normas y demás horarios, para conseguir la mejor dinamización del mercado.

Séptima: No se permitirá publicidad de marcas comerciales ni en la cartelería ni en el mobiliario de los puestos.

Octava. La organización, tanto la empresa gestora del mercado como el equipo de coordinación municipal, tendrá autoridad para hacer respetar lo expuesto en estas condiciones.

Plaza de la Constitución, 1
10500 Valencia de Alcántara
Cáceres

info@bodaregia.es

927580326 y 927580344